



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Verbal Sumario de Simulación Absoluta de Contrato de Compraventa N° 2018-00425-00.

Mediante el proveído calendado a 11 de marzo de la anualidad que avanza, esta Judicatura exhortó a los bancos POPULAR, BANCOLOMBIA y COLPATRIA, con miras a que allegaran los soportes probatorios decretados en su momento. Asimismo, se requirió a la parte rogante, en aras de que adosara al plenario las piezas procesales allegadas con antelación, con visos de autenticidad.

Sin embargo, dichos medios de convicción todavía no han sido anexados a las sumarias, a pesar de que se requieren, con el objeto de dirimir la litis de manera fundada.

De ese modo, se **ordena** que a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita un mensaje de datos con destino a las aducidas organizaciones y al extremo activo de la litis, a fin de que aporten los medios de certidumbre faltantes, según las directrices establecidas en el proveído ya mencionado. Para el efecto, se concede el lapso de **5 días**, contabilizados a partir del recibimiento de la señalada comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df3339d85c61759490b9e8c861bdd56b51361d6742da52113ca6c26
7ca83c46e**

Documento generado en 06/08/2020 08:50:34 a.m.